



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2023-MPY/A.

Yunguyo, 08 de Marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Informe N° 015-2023/DQT/ATI/MPY, de fecha 07 de marzo de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es órgano de ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal y su máxima autoridad administrativa. En este sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley el derecho;

Que, el numeral 85.1 del artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se establece en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico. La segunda es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad";

Que, la Municipalidad Provincial de Yunguyo, cuenta con servicio de Internet de la Empresa Movistar y a fin de designar representantes ante esta empresa cuenta con el formulario denominado "Registro de Representantes Autorizados para servicios Móviles y Fijos (Voz, Datos y Movistar TV) contratados por Entidades o Empresas del Sector Público o Privado";

Que, mediante el Informe N°015-2023/DQT/ATI/MPY, de fecha 07 de marzo de 2023 solicita resolución de autorización para llevar trámites ante la empresa movistar, si bien es cierto como señalamos en el párrafo anterior la empresa cuenta con u formulario para estos trámites, adicionalmente solicitan se adjunte el acto resolutorio correspondiente;

Que, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades administrativas en la Entidad, resulta necesario delegar a los responsables con la facultad de representantes autorizados ante la Empresa Movistar de acuerdo al anexo 01 del formulario "Registro de Representantes Autorizados para servicios Móviles y Fijos (Voz, Datos y Movistar TV) contratados por Entidades o Empresas del Sector Público o Privado";

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como Representantes Autorizados de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, para que puedan efectuar trámites relacionados a los servicios contratados ante la Empresa Movistar a los siguientes servidores:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	E-mail	Teléfono
01	Juan de Dios Vargas Ticona	01819563	Sub Gerente de Recursos Humanos	juancitovarga@hotmail.com	967708738
02	David Quispe Tintaya	80367133	Responsable de Tecnología e Informática	Davidtintayaperu@hotmail.com	939762245

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los servidores designados cumplir con las gestiones de forma transparente y responsable, adecuando su actuar de acuerdo a la normativa y regulación del caso concreto, cuya vigencia de la designación será hasta que restablezcan los servicios contratados por la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, el Cumplimiento y Ejecución de la presente Resolución, en coordinación con las demás dependencias de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE